

Anulan primera condena en caso Estafa Maestra

ABEL BARAJAS

Un Tribunal federal echó abajo la primera sentencia condenatoria dictada en un juicio por el caso de la Estafa Maestra, tras acreditarse que la acusada no hizo un pago de 7.8 millones de pesos, en un convenio en el que supuestamente se desviaron más de 60 millones de pesos de la Sedesol.

El Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en la Ciudad de México canceló la condena de seis meses de prisión y la multa de 2 mil 103 pesos, impuesta en primera instancia a Martha Lidia Montoya Santos, ex directora de Recursos Financieros de la desaparecida Sedesol, por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades.

El fallo también dejó sin efecto la amonestación y la suspensión de los derechos políticos y civiles de la ex funcionaria, así como el pago a la reparación del daño, señala el resolutivo.

La condena en primera instancia fue dictada por Felipe de Jesús Delgadillo Pardierna, Juez del Reclusorio Sur constituido en el Tribunal de enjuiciamiento.

Montoya fue acusada en este juicio de pagar ilegalmente la factura 3624, serie A, del 5 de junio de 2015, por un monto de 7 millones 850 mil 140 pesos, los cuales eran parte de un convenio en el que la Sedesol pagó un total de 60 millones 952 mil 400 pesos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

El contrato en cuestión había sido suscrito para que la Universidad constituyera unos comités comunitarios que iban a instrumentar proyectos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Los Magistrados del Tribunal concluyeron que, con

base a los procedimientos en el ejercicio de estos recursos, la ex funcionaria no tuvo a su disposición el dinero y tampoco los pagó a la UNACH, responsabilidad que recayó en la Tesorería de la Federación.

“Es evidente que Martha Lidia Montoya Santos no tenía a su cargo fondos

públicos y que quien pagó la factura... por un monto de 7 millones 850 mil 140 pesos, expedida por la UNACH, fue la Tesorería de la Federación”, explica el documento.

Este fallo aún no es definitivo porque lo puede impugnar la Auditoría Superior de la Federación a través de un amparo.

Sentencias

Desde que la Fiscalía General de la República llevó a Tribunales las investigaciones de la Estafa Maestra en 2018, han sido emitidas sólo tres sentencias:

2020

Ezequiel Saúl Orduña Morga fue sentenciado a 5 meses con 29 días de prisión por una contratación indebida de más de 28 millones de pesos, pero su condena fue dictada en un procedimiento abreviado en el que se declaró culpable y no hubo un juicio.

2023

La primera sentencia que llegó a juicio fue la de Martha Lidia Montoya Santos, quien fue hallada culpable y se le impuso una pena de prisión, pero ahora también es la primera que es anulada por un fallo de segunda instancia.

2022

Juan de Dios Nochebuena, ex Rector de la Universidad Politécnica Francisco I. Madero de Hidalgo, fue sentenciado por un convenio de 185.8 mdp.

